CONSTANCIA DE COBERTURA

Zurich Argentina Compañía de Seguros S.A., this is to certify that the company named herein has issued to the insured named herein, policy / ies of insurance which provides subject to the Insuring agreements, exclusions, conditions and declarations contain therein during their effective period, coverages as described below:

Insured:	Schlumberger Argentina S.A.
Policy Number:	140008842
Period of Coverage:	From 01 January 2026 to 01 January 2027
Cover:	Public and Product liability
Sum Insured / General Liability:	USD 1,000,000
Date of Signature on Contract:	28 August 2019
Contract Reference Number:	Provision del Servicio Targett Logging
Territory of Operations:	Argentina
Client Legal entity Signing:	PAN AMERICAN ENERGY SL, SUCURSAL ARGENTINA
SLB Legal Entity Signing:	Schlumberger Argentina S.A.
Clauses and Conditions:	De acuerdo a la póliza local antes mencionada. Las modificaciones a la presente póliza que impliquen disminución de suma asegurada o acotamiento de riesgos cubiertos, su rescisión, cesión, transferencia, sólo serán oponibles a (*) previa notificación fehaciente con 30 días de anticipación al inicio de vigencia del endoso correspondiente o de la fecha en que opere la rescisión. La obligación de notificación previa a (*) prevista en el párrafo precedente no será de aplicación en los casos de suspensión de cobertura, caducidad o anulación por mora o falta de pago del premio. (Nota: a la presente cláusula deberá agregarse el domicilio donde deba remitirse la notificación, así como la dependencia, departamento o persona / cargo al cual debe ir dirigida la notificación. En caso de no contar con la misma debe agregarse el siguiente párrafo): El Asegurado se obliga a notificar, dentro de los 30 días de emisión de la presente, el domicilio, persona y/u dependencia

adonde debe dirigirse la notificación. Caso contrario esta cláusula carecerá de validez.

Sanction Clause:

Notwithstanding any other terms under this agreement, no insurer shall be deemed to provide coverage or will make any payments or provide any service or benefit to any insured or other party to the extent that such cover, payment, service, benefit and/or any business or activity of the insured would violate any applicable trade or economic sanctions law or regulation.

This certify is issued in Buenos Aires, 11 November 2025.

"The Insured may request information to the "Superintendencia de Seguros de la Nación" with regard to the economic and financial situation of the insurance company, in person or by note addressing Julio A. Roca 721 (CP 1067), Buenos Aires, or phone: 4343 . -9090, 4331-0188 or 4331-7456, between the hours of 12.30 to 18.30 may be consulted via the Internet at the following address: http://www.ssn.gov.ar"

Fabio Rossi
Gerente General
Zurich Argentina Cia. De Seguros S.A.

CONSTANCIA DE COBERTURA

Zurich Argentina Compañía de Seguros S.A., por medio de la presente se deja constancia de las presentes inclusiones:

Asegurado:	Schlumberger Argentina S.A.
Póliza:	140008842
Periodo de Cobertura:	Desde 01 enero 2026 hasta 01 enero 2027
Cobertura:	Responsabilidad Civil Comprensiva
Suma asegurada/ Responsabilidad General:	USD 1,000,000
Fecha de Firma del Contrato:	28 agosto 2019
Número de Referencia de Contrato:	Provision del Servicio Targett Logging
Territorio de Operación:	Argentina
Entidad Firmante del Cliente:	PAN AMERICAN ENERGY SL, SUCURSAL ARGENTINA
Entidad Firmante de SLB:	Schlumberger Argentina S.A.
Cláusulas y Condiciones:	De acuerdo a la póliza local antes mencionada. Las modificaciones a la presente póliza que impliquen disminución de suma asegurada o acotamiento de riesgos cubiertos, su rescisión, cesión, transferencia, sólo serán oponibles a (*) previa notificación fehaciente con 30 días de anticipación al inicio de vigencia del endoso correspondiente o de la fecha en que opere la rescisión. La obligación de notificación previa a (*) prevista en el párrafo precedente no será de aplicación en los casos de suspensión de cobertura, caducidad o anulación por mora o falta de pago del premio. (Nota: a la presente cláusula deberá agregarse el domicilio donde deba remitirse la notificación, así como la dependencia, departamento o persona / cargo al cual debe ir dirigida la notificación. En caso de no contar con la misma debe agregarse el siguiente párrafo): El Asegurado se obliga a notificar, dentro de los 30 días de emisión de la presente, el domicilio, persona y/u dependencia adonde debe dirigirse la notificación. Caso contrario esta cláusula carecerá de validez.

Cláusula Sancionatoria:

Sin perjuicio de otros términos en virtud de este acuerdo, el Asegurador no deberá proporcionar cobertura o realizar pago alguno o proveer servicio o beneficio alguno al Asegurado u otro en la medida que dicha cobertura, pago, servicio, beneficio y/o cualquier negocio o actividad del Asegurado implique una violación a cualquier ley o regulación comercial o sanción económica aplicable negocio o actividad del Asegurado implique una violación a cualquier ley o regulación comercial o sanción económica aplicable.

La presente Constancia se extiende a pedido del Asegurado para ser presentado ante quien corresponda, en Buenos Aires, a los 11 noviembre 2025.

"El Asegurado podrá solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económica y financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente a Julio A. Roca 721 (CP 1067), Ciudad de Buenos Aires, por teléfono 4343 -9090, 4331-0188 or 4331-7456 en el horario de 12.30 a 18.30 o vía internet a la siguiente dirección http://www.ssn.gov.ar"

Fabio Rossi
Gerente General
Zurich Argentina Cia. De Seguros S.A.

Buenos Aires, 23 de enero de 2026

Señores:
SCHLUMBERGER ARGENTINA SA
Presente:

Ref.: **Póliza Nº 140009230 (endoso 0)**
Responsabilidad Civil

De nuestra consideración:

Por medio de la presente informamos que la póliza indicada en la referencia, con vigencia desde 01.01.2026 hasta 01.01.2027, se encuentra totalmente paga, de acuerdo con las cláusulas de cobranzas previstas por la Compañía.
A la fecha no hay emitidos otros movimientos.

Se extiende el presente comprobante para ser presentado ante quien corresponda.

Sin otro particular saludamos atentamente.

Sebastián Dabini
Gerente General

Zurich Argentina Cia. De Seguros S.A.

From: Miranda, Maria Lorena <mlmiranda@pan-energy.com>
Sent: Thursday, March 5, 2026 10:07
To: soporte@imperium.com.ar <soporte@imperium.com.ar>; Lorena Munguia <mlmunguia@slb.com>
Cc: SBS-wellsitepasses <sbs-wellsitepasses@slb.com>; Luis Miguel De Otano <LOtano@slb.com>
Subject: [Ext] RV: FIDELITAS RC Y PLANES DE PAGO

This message is from an external sender
SLB: *THINK* before you Click or Reply
Report Suspicious

Buenos días
Lorena
Confirmo la aceptación del pedido, copio a Imperium para que los tome como validos, pero es posible que tengan que cargar estos documentos todos los meses.
Aguardamos confirmación de @soporte@imperium.com.ar
Sds
Lorena

De: Lorena Munguia <mlmunguia@slb.com>
Enviado el: jueves, 19 de febrero de 2026 11:08
Para: Miranda, Maria Lorena <mlmiranda@pan-energy.com>
CC: SBS-wellsitepasses <sbs-wellsitepasses@slb.com>; Luis Miguel De Otano <LOtano@slb.com>
Asunto: [Externo]FIDELITAS RC Y PLANES DE PAGO
Importancia: Alta

Este correo se generó fuera de la organización. No acceder a links, tampoco abrir adjuntos a menos que confirmen que el remitente es de confianza y el contenido es seguro.

Buen día, Ma. Lorena, ¿cómo estás?

Te escribo desde Ctrl. Documentario de SLB para solicitarte, como ya hemos hecho anteriormente, se renueve la excepción de tomar como válidos los certificados de Resp. Civil General, en reemplazo de la póliza como tal en el sistema FIDELITAS.
Asimismo, la presentación de la nota que indica que no contamos con planes de pago.

En adjunto encontrarás:
-Certificado RC
-Libre deuda RC
-DDJJ planes de pago

Quedo atenta a tu respuesta para poder proceder con la carga.

Muchas gracias,

M. Lorena Munguia
Facility Lead - Document Control

HSE & Facility Management
Buenos Aires, Argentina
Tel. +54 11 5070-0451



SLB-Private